

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****50745 MADRID**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1182/2018, por auto de fecha 18/10/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a la mercantil MOVIMIENTOS EL NIÑO, S.L., con CIF B86629607, y domiciliado en calle Fernando Fernán Gómez, nº 23, Rivas Vaciamadrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es Don Gonzalo Pérez Grijelmo, con despacho profesional sito en Calle Alameda Urquijo, nº 45, 1º izqda., 48011 Bilbao (Vizcaya). Teléfono 944793837, y correo electrónico concursomovimientoselnino@cuatroele.com, ello para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

En Madrid, 18 de octubre de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia, Dña. María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180063407-1